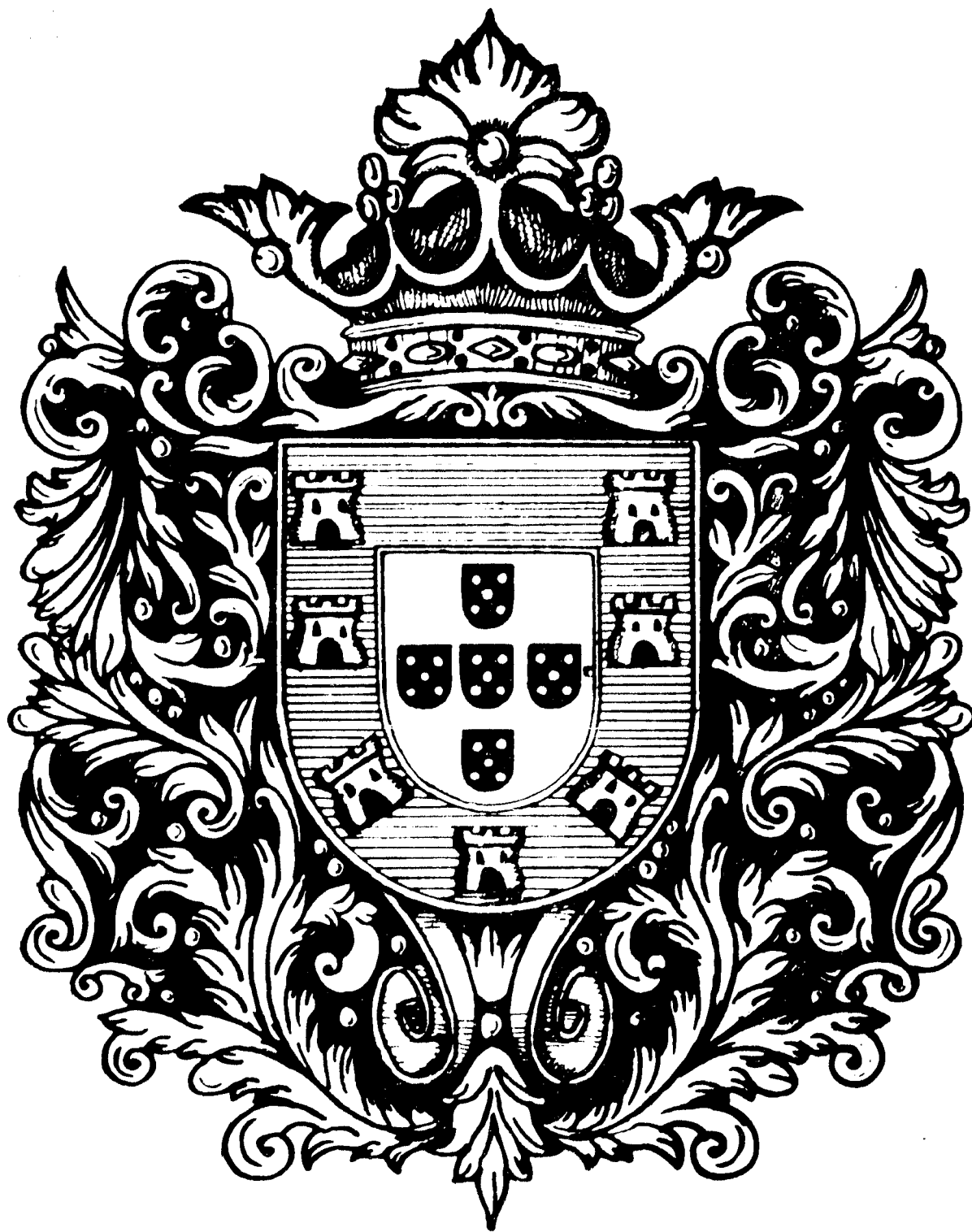


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LXII

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca

Número 3.192



IMPRESA CLÁSICA
Paseo del Rey, 10
CEUTA

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar 40 pesetas.
Por suscripción anual 750 pesetas.
Por anuncios y publicidad
Tamaño de 1 plana 1 500 ptas por publicación.
Tamaño de 1/2 plana 750 ptas por publicación
Por tamaño de 1/4 de plana 375 ptas por publicación
Por tamaño de 1/8 de plana 188 ptas por publicación
Por cada línea 15 ptas por publicación
(Timbre a cargo del público)

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA



CENTRAL
C. de la Barca 18 20
Villa Jovita Tel 515927

BATERIAS DE COCINA - MATERIAL DE
CONSTRUCCION - SANEAMIENTOS
ELECTRICIDAD - CRISTALERIA
MUEBLES DE COCINA - PERFUMERIA
ARTICULOS DE LIMPIEZA - BROCHAS
PINTURAS - PAPELES PINTADOS
ALFOMBRAS Y FELPUDOS
ARTICULOS DE REGALOS

CEUTA

Palacio Municipal

Horas de audiencia del Sr. Alcalde:

— Todos los días, de 9 a 11 horas.
(Excepto sábados y domingos).

Horas de visita del Sr. Secretario General:

— LOS JUEVES.

Horas de oficinas en todos los Negociados:

— De 8 a 15.

Horas de despacho al público:

— De 9,15 a 13.45.

Archivo (Palacio Municipal)

Servicio a investigadores: de 10 a 14 horas

Biblioteca Municipal (Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: de 10 a 14 y de 18 a 21

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13 h.

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Marina Española 24 - Teléfono 513700 CEUTA

SUCURSAL
Avda Regulares 8 10
Telex 512653 - 513219

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

10 DICIEMBRE 1987

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CEUTA

1404

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por COGRAN, S.L., para responder de las obras de acerado en las calles Tte. Coronel Gautier y Romero de Córdoba.

El plazo para presentarlas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad conforme lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta a 3 de diciembre de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

1405

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por COGRAN, S.L., para responder de las obras de reordenación y equipamiento de la Bda. Otero, Grupos Manzanera.

El plazo para presentarlas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad conforme lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta a 3 de diciembre de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

1406

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por JOSE LUIS MENA GARCIA, para responder de las obras de reparación del Colegio Federico García Lorca.

El plazo para presentarlas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad conforme lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta a 3 de diciembre de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

1407

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por FERNANDO LARA JURADO, para responder de las obras de reforma y reparaciones en el Colegio Público de Benzú.

El plazo para presentarlas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad conforme lo prevenido en el artículo 38 del Reglamento de Contratación.

Ceuta a 3 de diciembre de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

1408

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por FERNANDO LARA JURADO, para responder de las obras de reformas varias en el Colegio Ramón y Cajal.

El plazo para presentarlas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad conforme lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta a 3 de diciembre de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

1409

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por FERNANDO LARA JURADO, para responder de las obras de reformas varias en el Colegio de San Antonio.

El plazo para presentarlas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad conforme lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta a 3 de diciembre de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

1410

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por JOSE LUIS MENA GARCIA, para responder de las obras de adaptación del semi-sótano de la Clínica de los Angeles, para Laboratorio Municipal.

El plazo para presentarlas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad conforme lo prevenido en el artículo

88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta a 3 de diciembre de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

1411

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por Francisco Martín Vicente, para responder de las obras de iluminación de la pista polideportiva de la Barriada de La Libertad.

El plazo para presentarlas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad conforme lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta a 3 de diciembre de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

1412

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por SEGURIDAD NAVAL E INDUSTRIAL, S.A. (SENEI), para responder del suministro de equipo de presión para extintores, por importe de 342.984 Pts.

El plazo para presentarlas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad conforme lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta a 3 de diciembre de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

1413

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con

algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por JUAN DE AVALOS GARCIA TABORDA, para responder de la construcción de varias estatuas para la ciudad.

El plazo para presentarlas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad conforme lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta a 3 de diciembre de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

1414

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por AUDIO-ELECTRONICA, para responder de la instalación eléctrica de seguridad contra robos y atracos en Arbitrios.

El plazo para presentarlas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad conforme lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta a 3 de diciembre de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

1415

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por D. JOSE GIL GOMEZ, para responder del suministro e instalación de un ascensor en la Residencia de Nazaret por importe de 2.974.000 pts.

El plazo para presentarlas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad conforme lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta a 3 de diciembre de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

1416

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por NUEVA GALERIA, para responder del suministro de 42 cazadoras para la Banda de Música por importe de 399.000 pts.

El plazo para presentarlas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad conforme lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta a 3 de diciembre de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

1417

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por NUEVA GALERIA, para responder del suministro del vestuario para la Banda Municipal (18 uniformes) por importe de 442.340 Pesetas.

El plazo para presentarlas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad conforme lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta a 3 de diciembre de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

1418

ANUNCIO

Con motivo de expediente de desahucio administrativo que el Ayuntamiento de esta Ciudad tramita contra D. Miguel Soto Chacón, titular de la vivienda municipal sita en Bda. Príncipe Felipe nº 3, 1º A, imputandosele los hechos tipificados en el artº 138,6º del Reglamento de viviendas de Protección Oficial, la Concejala Delegada Genérica del Area de Economía y Hacienda ha resuelto la apertura de un periodo de prueba de 15 días, para aportar el expediente informe de la Empresa de

Alumbrado Eléctrico, del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas, de la Compañía Telefónica Nacional de España indicando el consumo medio en el último año de dicho Servicio en aquel domicilio, e informe del negociado de Estadística que acredite si ha causado baja en el Padrón.

Lo que se hace público, a tenor de lo previsto en el artº 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por ser el interesado de domicilio desconocido.

Ceuta, 4 de diciembre de 1987.

El Secretario General,
(Ilegible)

Conforme:
La Concejala Delegada del Area de
Economía y Hacienda,
(Ilegible)

1419

ANUNCIO

Se tramita por el Ayuntamiento de esta Ciudad, expediente de desahucio administrativo contra D. Francisco López Buitrago, titular de la vivienda municipal sita en Bda. Príncipe Felipe 17-3ªA.

La Concejala Delegada del Area de Economía y Hacienda en Decreto de 1-17-87 ha resuelto la apertura de un periodo de prueba de 15 días, para aportar al expediente informes del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas, Empresa de Alumbrado Eléctrico y Compañía Telefónica Nacional de España.

Lo que se hace público, a tenor de lo previsto en el artº 80 Ley de Procedimiento Administrativo, por ser de domicilio desconocido.

Ceuta, 4 de diciembre de 1987.

El Secretario General,
(Ilegible)

Conforme:
La Concejala Delegada del Area de
Economía y Hacienda.
(Ilegible)

1420

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL ILUSTRE PLENO MUNICIPAL EN SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 30-10-87.

PUNTO UNICO. Escrito impugnación concurso transporte marítimo de agua.

Se acordó desestimar escrito de impugnación al Pliego de Condiciones que regirá el concurso para la contratación del transporte marítimo de agua desde Algeciras a Ceuta, formulado por D. Antonio Campoamor Barredo y Dª Rosa María Dorado Sánchez, en base a los informes emitidos.

La sesión terminó a las 17'00 horas.

Ceuta, 7 de Diciembre de 1987.

El Secretario General Acctal.,
Carlos Rolín Rodríguez.

Vº Bº
El Alcalde Accidentel,
Pedro del Corral Vallejo.

1421

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL ILUSTRE PLENO MUNICIPAL EN SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 30-10-87.

PUNTO UNICO. Resolver, si procede, propuesta de la Comisión Informativa de Personal sobre aprobación del Acuerdo Regulador de Relaciones entre los Funcionarios del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta y su Corporación para el año 1987.

Se acordó aprobar el Acuerdo Regulador de Relaciones entre los Funcionarios de este Ilustre Ayuntamiento y su Corporación para el actual año 1987.

La sesión terminó a las 14,35 horas.

Ceuta, 7 de Diciembre de 1987.

El Secretario General Acctal.,
Carlos Rolín Rodríguez.

Vº Bº
El Alcalde Accidental,
Pedro del Corral Vallejo.

1422

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL ILUSTRE PLENO MUNICIPAL EN SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 15-10-87.

1424

PUNTO UNICO.- Pronunciamiento del Pleno Municipal sobre el Estatuto de Autonomía.

Se acordó rechazar la propuesta formulada por los Grupos Municipales de Alianza Popular y Partido Socialista del Pueblo de Ceuta, sobre dotación a la Ciudad de un Estatuto de Autonomía, con notificación al Gobierno de la Nación de la voluntad política de este Ayuntamiento al respecto, motivándose el acuerdo.

La sesión terminó a las 21,34 horas.
Ceuta, 7 de diciembre de 1987.

El Secretario General Acctal.,
Carlos Rolín Rodríguez.

Vº Bº

El Alcalde Accidental,
Pedro del Corral Vallejo.

1423

ANUNCIO

Tramitándose expediente para la contratación directa de las obras de reparaciones en el colegio público Ortega y Gasset con un presupuesto de 788.369 pts. a mejorar en baja.

En su virtud se admiten ofertas, que podrán presentarse en el Negociado de Contratación, hasta las 14'00 horas dentro de los siete días siguientes al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad. El expediente y condiciones de la contrata están de manifiesto en el citado Negociado.

Lo que se expone a los solos efectos de las consultas previstas en los artículos 120.2 del Real Decreto 781/86 y artículo 115 del Real Decreto 2528/86.

Ceuta a 1 de Diciembre de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalan.

Conforme:

El Concejal Delegado Genérico,
María del Carmen Castreño.

Conforme:

El Concejal Delegado de Contratación,
(Ilegible)

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por CONTRACSA, Ramón Gasull Córcoles-239.840 Pts., para responder de las obras de reparaciones varias, ampliación de dormitorios y pintado general en el Parque de Bomberos.

El plazo para presentarlas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad conforme lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta a 2 de diciembre de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

1425

ANUNCIO

Tramitándose expediente para la contratación directa de las obras de desviación del alcantarillado de aguas fecales en la avenida Ejército Español con un presupuesto de 573.156 pts. a mejorar en baja.

En su virtud se admiten ofertas, que podrán presentarse en el Negociado de Contratación, hasta las 14'00 horas dentro de los siete días siguientes al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad. El expediente y condiciones de la contrata están de manifiesto en el citado Negociado.

Lo que se expone a los solos efectos de las consultas previstas en los artículos 120.2 del Real Decreto 781/86 y artículo 115 del Real Decreto 2528/86.

Ceuta, a 1 de diciembre de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

Conforme:

El Concejal Delegado Genérico,
María del Carmen Castreño.

Conforme:

El Concejal Delegado de Contratación,
(Ilegible)

1426

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO EN SESION ORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1987.

CORRESPONDENCIA OFICIAL.

No se dio cuenta de ningún escrito o comunicación.

INFORME DE LA ALCALDIA.

Informó sobre la recaudación obtenida durante la semana del 17 al 23 del presente mes, así como de la situación del suministro de agua potable a la Ciudad referida el día de la fecha.

DECRETOS ALCALDIA.

Se dio cuenta de los siguientes Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia, relativos a:

Reconocimiento de tiempo de servicio prestado en el Ejército por el funcionario municipal D. José Manuel Arche Hernández.

Reconocimiento de tiempo de servicio prestado en la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia por el funcionario municipal D. José Manuel Guillén Arriaga.

Designación de los Concejales D. Víctor Javier Elena García y D. Diego Sánchez Baglieto como representantes de este Ayuntamiento en la Asamblea de la fundación "Centro Ceutí de Diálisis".

Expedición de certificado solicitado por D. Rafael Rossel Sandarrubia sobre cumplimiento de normas en la construcción de viviendas en parcelas 61 y 102.

Abono de ayudas económicas a D. José Manuel Gómez Roca y D. Francisco Fernandez García por haber contraído matrimonio.

A continuación se dio cuenta de los siguientes Decretos promulgados por D. Pedro del Corral Vallejo durante el tiempo que ocupó la Alcaldía accidentalmente:

Imposición de sanción de 50.000 pts. a la empresa concesionaria de la recogida de basuras variara por falta leve cometida en dicho servicio.

Concesión de plazo a los titulares de vehículos que se encuentran en el depósito municipal de Calamocarro, para que se hagan cargo de los mismos o renuncien a ellos.

Por el Sr. Secretario General se dio cuenta de otros Decretos de D. Pedro del Corral Vallejo, proponiendo su retirada del Orden del Día por no venir firmadas las copias.

Concesión de plazo para que puedan presentar alegaciones por obras ejecutadas sin licencia, a:

-Pred S.A.

-Italcar S.A.

GOBERNACION.

Se dio cuenta de los siguientes Decretos de la Concejalía Delegada Genérica de este Area, referentes a:

Denegar autorización para transferir la licencia nº 92 de Auto taxi de D. Manuel Guerrero Pizarro a D. Manuel López Blanco.

Denegar autorización para transferir la licencia nº 33 de Auto taxi de D. Manuel Celaya Rubiales a D. Abdelmalik Dris Ben Mohamed.

Dejar pendiente de ampliación de informe solicitud de D. Francisco Porras Aguilera para transferir licencia de Auto Taxi a D. Mohamed Mohamed Aakael.

Conceder a D^a Auicha Alí Mehdi licencia para venta ambulante de bisutería en calle Rafael Orozco de la Bda. Príncipe Alfonso.

Acceder a solicitud de D. Carlos García de Quesada Cerecena para anunciar celebración de partido fútbol sala mediante megafonía en vehículo.

Acceder a solicitud de D. Mohamed Amar Lahasen para apertura de un almacén en Avda. Reyes Católicos.

Concesión de licencias para poner vehículos al Servicio Público, a:

D. Joaquín Villorias Manzanar -CE-8575-B.

D. Felix Vaca Barquillo -CE-8239-C.

D. Francisco J. Terual López -CE-1622-B.

D. Dris Mohamed Mohamed -CE-1878-C.

D. Tuhami Al-Lal Kaddur -CE-1099-B.

D. Abdelmalik Mohamed Mohamed -CE-7219-A.

Acceder a solicitud de D. Bernabé Borja Romero para adquisición de 6 m² de terreno en el Cementerio de Santa Catalina.

ECONOMIA Y HACIENDA.

Se dio cuenta de los siguientes Decretos de la Concejalía Delegada Genérica de este Area, relativos a:

Adjudicación suministro máquina de escribir electrónica para la Oficina del Oficial Mayor, a Comercial Logares, por valor de 138.500 pts.

Adjudicar instalación de rejas de protección en el Centro Miguel Hernández y Colegio Ramón y Cajal, a D. Enrique Pato Salazar, por valor de 319.000 Pts.

Sobre subrogaciones de contratos en propiedades municipales:

Denegación a D^a Isabel Reina González, vivienda Bda. Rosales nº 10-Bajo C.

Autorización a D^a Mercedes y D. José Gomez Bohorquez, local sito en edificio del Mercado Central, planta 2^a nº 19.

Autorización a D^a Ana Bautista Trujillo, vivienda Bda. Príncipe Felipe nº 6-1^o.

Iniciación de expediente de desahucio administrativo contra D. Miguel Contreras Guillén con respecto a vivienda sita en Príncipe Felipe nº 2-3º-A.

Iniciación de expediente de expropiación forzosa parcial a Dª María Luisa García Vilches con respecto a la finca sita en calle Mina nº 7.

Autorizar a Dª Rachida Ahmed Hassán para traspasar a D. Ahmed Abdeselam Layasi el local municipal sito en calle Deán Navarro Acuña, planta 2ª nº 22 del Mercado Central.

Acceder a solicitud de D. Manuel de la Rubia Rubio sobre excención de arbitrios por introducción de medicamentos para Institución Benéfica.

Acceder a solicitud del Servicio Militar de Construcciones sobre excención de arbitrios por introducción de material y bienes procedentes de su Central.

Prestar conformidad a solicitud de D. Ramesh Bhagchand Daswani para fraccionamiento de pago de deuda tributaria por el concepto de arbitrios.

Reconocer al Recaudador Municipal el derecho a percibir la suma de pesetas 781.834 como premio de cobranzas practicadas durante el mes de octubre.

URBANISMO.

Se dio cuenta de los siguientes Decretos de la Concejalía Delegada Genérica de este Area, relativos a:

Concesión de plazo para presentación de alegaciones en expedientes incoados por realización de obras sin licencia municipal, a:

- Dª Uazna Amar Mesaud.
- D. Abdel-lah Mohamed Lemague.
- D. Mohamed Mohamed Hadduc.
- D. Hamido Ahmed Mohamed.
- D. Mohamed Hadduch Mohamed.
- D. Luis Bianquetti González.
- D. Ahmed Mohamed Alí.
- D. Ahmed Mohamed Ahmed.

Realización de trabajos de reparación de una zona en la denominada "Huerta del Falangista".

Realización de trabajos de limpieza, adecentamiento y terraplenado en zona del "Arroyo del Cañaveral".

CULTURA.

Se dio cuenta de los siguientes Decretos de la Concejalía Delegada Genérica de este Area, concernientes a:

Adquisición de un trofeo destinado a premio en Campeonato de MUS organizado por la Asociación Familiar Santiago Apostol.

Dejar pendiente, para ampliación de datos, la liquidación de cuentas correspondiente a la celebración de la III Semana de Música Clásica.

Dejar sobre la Mesa, por falta de documentación, la liquidación de gastos correspondientes a la celebración de las Fiestas

Patronales 1987.

Aprobar propuesta para celebración de las Fiestas del Carnaval del 12 al 16 de febrero de 1988, así como declarar fiesta Local el 17-2-88.

SECRETARIA.

Proceder a la devolución de diversas fianzas constituidas para responder de la ejecución de obras, trabajos y suministros a este Ayuntamiento.

CUENTAS.

Aprobar las Cuentas de la semana, ascendentes a 25.594.021 pesetas.

ASUNTOS DE URGENCIA.

Aprobar propuesta para celebrar el "Día de la Constitución" el 6-12-87.

Aprobar propuesta para dotar de seguridad a la Pinacoteca Municipal contra posibles circunstancias que puedan afectar a los cuadros que allí se exponen.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Concejal Delegado de Cultura, D. Rafael Montero Palacios, se entregó un escrito, que fue leído por el Sr. Secretario General, en el que se exponía el malestar producido en los componentes del Taller Municipal de Teatro al verse obligados a suspender la representación de la obra teatral "Requiem por un girasol", prevista para el aniversario del "Día de la Constitución", como consecuencia del retraso en el abono del anticipo solicitado con destino a la compra de materiales, vestuarios y otros útiles necesarios para poder efectuar dicha representación; tema que motivó varias intervenciones de miembros de la Corporación en el sentido de conseguir la agilización de estas tramitaciones.

La sesión terminó a las 20,20 horas.

Ceuta, 4 de diciembre de 1987.
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

El Alcalde Acctal.,
Pedro del Corral Vallejo.

DELEGACION DE HACIENDA CEUTA

1427

DEPENDENCIA DE GESTION TRIBUTARIA SECCION INFORMACION Y NOTIFICACIONES

El artº. 80.3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, (B.O.E. nº 171 de 18.07.1958), establece que cuando sea desconocido en su

domicilio el interesado en un procedimiento, la notificación se efectuará a través del Boletín Oficial de la Provincia y/o el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

El número de Acta, nombre y apellidos, DNI, concepto impositivo, ejercicio y deuda tributaria de los contribuyentes dados por desconocidos en su domicilio son los siguientes:

IBNOOO24-DOBON MIÑARRO, JOSE.-
26.147.556.- Licencia fiscal.- 87.- 12.474 pts.

IBOOO19- CHARRO SAIZ, ENRIQUE.-
45.035.978.- Licencia fiscal 87.- 6.238
Pts.

IBOOOO1.- MONTES CANILLA,
RICARDO.- 45.031.319.- Licencia fiscal 87.-
1.560 Pts.

DOOO109.-MENDOZA BOLORINO,
BLAS.- 45.057.485.- Urbana 86.- 1.752 Pts.

WEOO402.- BENITEZ CORRALES,
RAFAEL.- 45.011.840.- mod. 440-86.- 859 Pts.

WEOO403.- BENITEZ CORRALES,
RAFAEL.- 45.011.840.- mod. 440-87.- 455 Pts.

QEOO459.- RUIZ JIMENEZ, DOLORES.-
45.051.092.- mod. 130- 87.- 425 Pts.

PLAZO DE INGRESO (R.D. 338/85, 15
de marzo).

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las publicadas entre los días 16 y último de cada mes, pueden serlo hasta el día 20 del mes siguiente.

Finalizados los plazos anteriores se exigirá el cobro por vía de apremio con el recargo del 20%.

Contra éste acuerdo se puede interponer, ante la Delegación de Hacienda de Ceuta, recurso de reposición en el plazo de quince días, o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Provincial correspondiente, en el plazo de 15 días, también, computados desde el siguiente a aquel en que esta notificación aparezca en el Boletín de la Provincia o sea expuesta en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, no pudiéndose simultanearse ambos recursos.

(R.D. 2244/79 BOE 1º de octubre y R.D. 1998/81 BOE 9 y 10 septiembre, respect.)

Ceuta, 1 de diciembre 1987.

El Jefe de la Sección,
Cristóbal Aguilar Mora.

Vº Bº

El Delegado de Hacienda,
Manuel Romero Jimenez.

MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO
DIRECCION PROVINCIAL
CEUTA

1428

ANUNCIO

Cumplimentando acuerdo de esta Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, se ha iniciado expediente sancionador contra D. ENRIQUE SANCHEZ MURCIA, adjudicatario de la vivienda propiedad del M.O.P.U. sita en Bda. Juan Carlos I, número 61, puerta 12 por la causa especial 6ª y 7ª, del artículo 138, del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968.

Dado que el interesado en dicho procedimiento se encuentra en ignorado domicilio, por el presente se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándole que en cumplimiento del artículo 142, del mismo reglamento, se le concede un plazo de OCHO DÍAS hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, para que conteste por escrito formulando cuantas alegaciones y pruebas considere oportunas para su descargo.

Ceuta, 27 de noviembre de 1987.

El Director Especial,
Vicente Ayllón Pérez.

1429

ANUNCIO

Cumplimentando acuerdo de esta Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, se ha iniciado expediente sancionador contra D. JOSE ALVAREZ LOSADA, adjudicatario de la vivienda propiedad del M.O.P.U. sita en Bda. Juan Carlos I, número 4, puerta 2 por la causa especial 6ª y 7ª, del artículo 138, del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968.

Dado que el interesado en dicho procedimiento se encuentra en ignorado domicilio, por el presente se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándole que en cumplimiento del artículo 142, del mismo reglamento, se le concede un plazo de OCHO DÍAS hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, para que conteste por escrito formulando cuantas alegaciones y pruebas

considere oportunas para su descargo.

Ceuta, 27 de noviembre de 1987.

El Director Especial,
Vicente Ayllón Pérez.

JUZGADO DE 1ª
INSTANCIA E INSTRUCCION
Nº 1
CEUTA

1430

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha, dictada a instancias de la parte actora, en autos numero 270 de 1987 de separación matrimonial, promovidos por Dª Himo Mohamed Ahmed representado por el procurador Sr. Useletti contra D. Ahmed Mohamed Amar-Fadel, en ignorado paradero, y el Ministerio Fiscal, por la presente, SE EMPLAZA a D. Ahmed Mohamed Amar Fadel para que en el término de veinte días comparezca ante este Juzgado, personándose en legal forma y conteste la demanda presentada, bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Significandole que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda y documentos presentados.

Ceuta, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario Judicial,
(Ilegible)

1431

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio Ejecutivo tramitado en este Juzgado, al número 187/1987, entre las partes que luego se dirá, se ha dictado SENTENCIA DE REMATE, que en lo esencial, es como sigue:

En la ciudad de Ceuta, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete, habiendo visto el Ilmo. Sr. D. LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO, Magistrado Juez de Primera Instancia del Numero Uno de los de esta Ciudad, los presentes Autos de JUICIO EJECUTIVO 187/1987, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, representados por el Procurador D. Bernardo Useletti Doreste y bajo la dirección del Letrado Dª Luz Elena Sanín Naranjo,

contra D. José Cernadas Hernandez y D. Martín Martín Carmona, que han sido declarados en rebeldía.- FALLO: "Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante por la cantidad reclamada a los demandados D. José Cernadas Hernandez y D. Martín Martín Carmona, haciendo trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren necesarios, propiedad de los mismos y, con su producto pagar al actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta la cantidad de cincuenta y dos mil cuarenta y una ptas. como principal más el interés pactado de dicha suma desde la fecha de la presentación de la demanda más las costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago.

Por la rebeldía de los demandados, notifíquese esta Sentencia en la forma prevenida en el artº 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del segundo día.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio mando y firmo. LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO.

Firmado y Rubricado.

PUBLICACION: Leida y publicada fué la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la dictó, hallándose celebrando Audiencia Publica, en el día de su fecha, de todo lo cual, cómo Secretario Judicial. DOY FE. GARCIA BURGOS DE LA MAZA.

Firmado y Rubricado.- La anterior Sentencia no es firme y contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco dias, para ante la Audiencia Provincial de Cádiz.

Y para que sirva de CEDULA DE NOTIFICACION en forma a los demandados antes citados declarados en rebeldía, libro la presente, que firmo en Ceuta, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario Judicial,
(Ilegible)

JUZGADO DE DISTRITO
CEUTA

1432

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1320 de 1985 sobre lesiones ha acordado notificar a ABDERRAHAMAN TAIEB YAYOU la sentencia dictada con fecha 6 de diciembre de 1985 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Abderrahaman Taieb Yayou, como autor responsable de una falta de lesiones prevista y penada en el art. 582 del C. Penal a la pena de siete dias de arresto menor y pago de costas de este juicio, procediendo la absolución de Jose

Atienza Galán y Juan Jose Bermudez Galan de los hechos que a éste se le imputaban.

Ceuta, 30 de noviembre de 1987.

Es copia para notificar.
El Secretario,
(Ilegible)

1433

CEDULA DE NOTIFICACION

El Sr. Juez de Distrito de Ceuta por providencia de esta fecha, dictada en juicio faltas numero 2079-985 sobre lesiones ha acordado notificar a ABDELUAHEB HAMIDO ALI, natural y vecino de Ceuta, hijo de Hamido y Auicha, residente en Bda. Erquicia, actualmente en ignorado paradero, el auto dictado por el Juzgado de Instrucción numero 2 de los de esta ciudad en el recurso de apelacion interpuesto contra la sentencia dictada en juicio faltas número 2078-985 de fecha 6 de marzo de 1987 y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Se declara desierto el recurso de apelacion interpuesto por Mohamed Ahmed Ali contra la sentencia dictada en primera instancia por el Juzgado de Distrito de Ceuta, en el mencionado juicio de faltas; devuelvanse las actuaciones a dicho Juzgado con testimonio de esta resolución, a fin de que lleve a cumplimiento la expresada sentencia; se imponen al apelante las costas causadas; y notifiquese este auto a las partes comparecidas y dese cuenta al Ministerio Fiscal. Asi por este su auto, lo mando y firma el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción numero 2 de Ceuta, Don Fernando Tesón Martín doy fé".

Ceuta, 30 de noviembre de 1987.

El Secretario,
(Ilegible)

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES CEUTA

1434

EDICTO

De acuerdo con cuanto dispone el Artículo nº 25 del Reglamento de Régimen Interior de los Colegios de Agentes Comerciales de España, se comunica a:

D. JUAN RAMON DIAZ MENENDEZ
qué, de no situarse al corriente en el pago de sus cuotas, será dado de Baja por morosidad en

este Colegio, el día 31 del presente mes de Diciembre, no pudiendo por tanto ejercer la Profesion de Agente Comercial, y quedando anulado su Carnet Profesional.

Ceuta, 3 de diciembre de 1987.

El Secretario,
Emilio Fernández González.

El Presidente,
Guillermo González Martín.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 CEUTA

1435

EDICTO

Por el presente, se notifica a DOÑA CARMEN ESPADO GOMEZ, que se encuentra en ignorado paradero, demandada en el proceso de separación matrimonial núm. 73/87, promovido por su cónyuge D. MANUEL RINCON GONZALEZ, representado por la Procurador Sra. Herrero Jiménez, que en el expresado procedimiento se ha dictado la sentencia de fecha 20 de octubre del corriente año que contiene el siguiente:

SENTENCIA.- En nombre de S.M. el Rey. En la Ciudad de Ceuta veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete. El Ilmo. Sr. Don Fernando Tesón Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos, Decano de los de esta Ciudad, ha visto y examinado el presente procedimiento de separación conyugal, número 73 de 1987, seguido a instancias de DON MANUEL RINCON GONZALEZ, representado por la Procurador Doña Maria Ingrid Herrero Jimenez y dirigido por el Letrado Srta. Isabel Valriberas Acevedo, contra DOÑA CARMEN ESPADA GOMEZ, que se encuentra declarada en rebeldía, así como también contra el Ministerio Fiscal.

FALLO: Que estimando como estimo la demanda formulada por la Procuradora Sra. Herrero Jiménez en nombre y representación de DON MANUEL RINCON GONZALEZ contra su esposa DOÑA CARMEN ESPADA GOMEZ, debo decretar y decreto la separación del matrimonio contraído por ambos en Alcalá de Guadaíra (Sevilla) el día 4 de Julio de 1963, con imposición a la demandada de las costas procesales.

Se decretan como medidas reguladoras de la citada separación las siguientes:

Primera.- Los hijos menores del matrimonio quedarán bajo la custodia del padre, pudiendo la madre tenerlos en su compañía en la

forma que acuerden los interesados.

Segunda.- El esposo continuará en el uso de la vivienda conyugal, sita en esta ciudad, poblado de Sanidad, Grupo 3, letra U.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firma ilegible."

Y para su notificación a D^a Carmen Espada Gómez, se expide el presente en Ceuta a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Magistrado Juez,
(Ilegible)

El Secretario,
(Ilegible)



CAJA DE AHORROS DE CEUTA



URBANA NUM UNO
Plaza de la Constitución
(CAJERO AUTOMÁTICO)

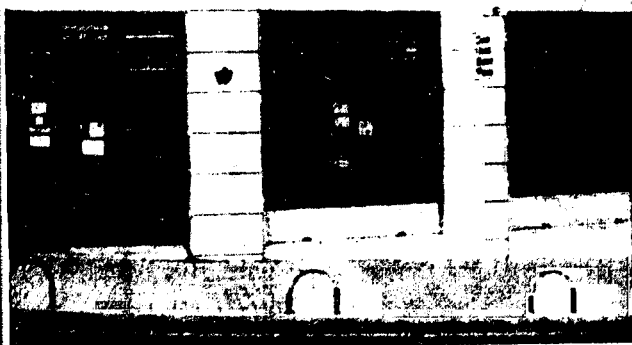


URBANA NUM DOS
Barrada de San José
(CAJERO AUTOMÁTICO)



OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Reyes
(CAJERO AUTOMÁTICO)

CAJA DE AHORROS DE CEUTA SUCURSAL



URBANA NUM TRES
Barrada de Villa Jovita



URBANA NUM CUATRO
Polígono Virgen de África

Siempre cerca

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D _____
